

**DECRETOS DE ALCALDIA N° 1276 / 2023.-**

ZAPALLAR,

VISTOS:

06 JUN 2023

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023; Decreto de Alcaldía N° 1539/2021 de fecha 29 de julio 2021, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022. Decreto de alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamento Municipales. Modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 13 de marzo de 2023. Decreto de Alcaldía N° 1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del alcalde en caso de ausencia

**CONSIDERANDO:**

- Finiquito de Contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Trabajadores Códigos del Trabajo.

**DECRETO:**

**1° RATIFIQUESE Y APRUEBASE FINIQUITO** de los siguientes Contratos de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes Trabajadores Código del Trabajo, según el siguiente detalle:

Finiquito	Rut	Glosa
Hugo Arturo Stefanoni Farias ✓	✓	Don (ña) <b>HUGO ARTURO STEFANONI FARIAS</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>"CONDUCCION DE VEHICULOS MUNICIPALES, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL"</b> . Desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de marzo de 2023. Con fecha 01 de abril de 2023 se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>"Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato"</b> . ✓
Iván Patricio Farias Riveros ✓		Don (ña) <b>IVAN PATRICIO FARIAS RIVEROS</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>"SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLAYAS Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO VACACIONES DE VERANO"</b> . Desde el 01 de enero de 2023, hasta el 31 de marzo de 2023. Con fecha 01 de abril de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>"Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato"</b> . ✓



ZAPALLAR

ZAPALLAR



602319

<p>Carlos Cesar Toro Bayer ✓</p>	<p>✓</p>	<p>Don (ña) <b>CARLOS CESAR TORO BAYER</b>, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>“SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VERDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL”</b>. Desde el 01 de enero de 2023, hasta el 31 de marzo de 2023. Con fecha 01 de abril de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>“Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”</b>.</p>
<p>Ramon Sebastián Guajardo Tapia ✓</p>	<p>✓</p>	<p>Don (ña) <b>RAMON SEBASTIAN GUAJARDO TAPIA</b>, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>“SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO VACACIONES DE VERANO”</b>. Desde el 01 de enero de 2023, hasta el 31 de marzo de 2023. Con fecha 01 de abril de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>“Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”</b>.</p>
<p>Carlos Enrique Pallares Valenzuela ✓</p>	<p>✓</p>	<p>Don (ña) <b>CARLOS ENRIQUE PALLARES RIVERO</b>, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>“SERVICIO DE PATRULLAJE EN LA COMUNA, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO VACACIONES DE VERANO”</b>. Desde el 01 de enero de 2023, hasta el 31 de marzo de 2023. Con fecha 01 de abril de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>“Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”</b>.</p>
<p>Deysi Del Carmen Olivares Figueroa ✓</p>	<p>✓</p>	<p>Don (ña) <b>DEYSI DEL CARMEN OLIVARES FIGUEROA</b>, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>“SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO VACACIONES DE VERANO”</b>. Desde el 01 de enero de 2023, hasta el 31 de marzo de 2023. Con fecha 01 de abril de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>“Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”</b>.</p>
<p>Bryan Gabriel Minay Gómez ✓</p>	<p>✓</p>	<p>Don (ña) <b>BRYAN GABRIEL MINAY GOMEZ</b>, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>“SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES Y AREAS VERDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO VACACIONES DE VERANO”</b>. Desde el 01 de enero de 2023, hasta el 31 de marzo de 2023. Con fecha 01 de abril de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>“Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”</b>.</p>



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Ricardo Figueroa Figueroa ✓	Figueroa ✓	✓	Don (ña) <b>RICARDO FIGUEROA FIGUEROA</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>“SERVICIO DE MANTENCION EN SITUACIONES O IMPREVISTOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO VACACIONES DE VERANO”</b> . Desde el 01 de enero de 2023, hasta el 31 de marzo de 2023. Con fecha 01 de abril de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>“Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”</b> .	✓
Marcelo Cárcamo	Valencia ✓	✓	Don (ña) <b>MARCELO VALENCIA CARCAMO</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>“SERVICIO DE MANTENCION EN SITUACIONES O IMPREVISTOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL”</b> . Desde el 01 de enero de 2023, hasta el 31 de marzo de 2023. Con fecha 01 de abril de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>“Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”</b> .	✓
Eduardo Torreblanca Torreblanca	Antonio ✓		Don (ña) <b>EDUARDO ANTONIO TORREBLANCA TORREBLANCA</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>“SERVICIO DE MANTENCION EN SITUACIONES O IMPREVISTOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL”</b> . Desde el 01 de enero de 2023, hasta el 31 de marzo de 2023. Con fecha 01 de abril de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>“Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”</b> .	✓
José Gustavo Flores Armijo	Flores ✓		Don (ña) <b>JOSE GUSTAVO FLORES ARMIJO</b> , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>“SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VERDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL”</b> . Desde el 01 de enero de 2023, hasta el 31 de marzo de 2023. Con fecha 01 de abril de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>“Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”</b> .	✓
María Pía Soledad Fernández Fernández ✓	Soledad ✓	✓	Don (ña) <b>MARIA PIA SOLEDAD FERNANDEZ FERNANDEZ</b> fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>“SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO VACACIONES DE VERANO”</b> Desde el 01 de enero de 2023, hasta el 31 de marzo de 2023. Con fecha 01 de abril de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>“Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”</b> .	✓



ZAPALLAR

ZAPALLAR

<p>Modesto Humberto Pasache Basaez ✓</p>	<p>✓</p>	<p>Don (ña) <b>MODESTO HUMBERTO PASACHE BASAEZ</b>, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>“SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO VACACIONES DE VERANO”</b> Desde el 01 de enero de 2023, hasta el 31 de marzo de 2023. Con fecha 01 de abril de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>“Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”</b>.</p>
<p>Luis Rogelio Carvajal Gallardo ✓</p>	<p>✓</p>	<p>Don (ña) <b>LUIS ROGELIO CARVAJAL GALLARDO</b>, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>“SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO VACACIONES DE VERANO”</b> Desde el 01 de enero de 2023, hasta el 31 de marzo de 2023. Con fecha 01 de abril de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>“Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”</b>.</p>
<p>Ana Berta Lucrecia Lozano Basoalto ✓</p>	<p>✓</p>	<p>Don (ña) <b>ANA BERTA LUCRECIA LOZANO BASOALTO</b>, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>“SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO VACACIONES DE VERANO”</b> Desde el 01 de enero de 2023, hasta el 31 de marzo de 2023. Con fecha 01 de abril de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>“Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”</b>.</p>
<p>Sebastián Nicolas Caceres Abarca ✓</p>	<p>✓</p>	<p>Don (ña) <b>SEBASTIAN NICOLAS CACERES ABARCA</b>, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>“SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VERDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL”</b> Desde el 01 de enero de 2023, hasta el 31 de marzo de 2023. Con fecha 01 de abril de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 2, del Código del Trabajo, esto es por <b>“Renuncia Voluntaria del trabajador”</b>.</p>
<p>Luis Alberto Vásquez Minay ✓</p>	<p>✓</p>	<p>Don (ña) <b>LUIS ALBERTO VASQUEZ MINAY</b>, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>“SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES MUNICIPALES Y AREAS VERDES ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO PRIMAVERA Y PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA ESTIVAL”</b> Desde el 01 de enero de 2023, hasta el 31 de marzo de 2023. Con fecha 01 de abril de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>“Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”</b>.</p>



ZAPALLAR

# ZAPALLAR

<p>Mario Enrique Cisternas Olivares ✓</p>	<p>Don (ña) <b>MARIO ENRIQUE CISTERNAS OLIVARES</b>, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>“SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLAYAS Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO VACACIONES DE VERANO”</b> Desde el 01 de enero de 2023, hasta el 31 de marzo de 2023. Con fecha 01 de abril de 2023, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>“Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”</b>.</p>
<p>Ernesto De Lourdes Fernández Tapia ✓</p>	<p>Don (ña) <b>ERNESTO DE LOURDES FERNANDEZ TAPIA</b>, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de <b>“SERVICIO DE MANTENCIÓN EN SITUACIONES O IMPREVISTOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR, PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA, PERIODO VACACIONES DE VERANO”</b> Desde el 01 de enero de 2023, hasta el 31 de marzo de 2023. Con fecha 01 de abril de 2023 se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por <b>“Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato”</b>.</p>

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.,**

  
**Gerardo Antonio Molina Daine**  
 Secretario Municipal

  
**Gustavo Alessandri bascurtill**  
 Alcalde

C.FINIQUITOS // DA.

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RRHH.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- SIAPER.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

POD / JUR / C/L / SEC / RRHH / cac. -

  
**JPD**  
**V.Z.C.**